



Municipalidad Provincial de Huaral

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 245-2021-MPH

Huaral, 25 de agosto de 2021.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

**VISTO:** El Informe N° 202-2021/MPH/GDSyPC/SGDS de la Sub Gerencia de Desarrollo Social, Informe N° 262-2021-MPH/GDYPC de la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, Informe N° 11-2021-MPH-GM de la Gerencia Municipal; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que presten servicios para la Municipalidad y le corresponde a las mismas, organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Que, la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, en su artículo 70°, inciso 70.1 establece que las Municipalidades, Provinciales y Distritales, contemplan en su estructura orgánica una Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED) y contemplan en su presupuesto anual los recursos necesarios para su adecuado funcionamiento.

Que, la Oficina de Atención Municipal a la Persona con Discapacidad - OMAPED, está encargada de desarrollar actividades en beneficio de la persona con discapacidad, así como sensibilizar y/o crear conciencia dentro de la comunidad sobre la problemática de las personas en situación de discapacidad para ayudar a crear una cultura de derechos, entre otras funciones.

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 131-2019-MPH de fecha 26 de marzo de 2019, se encarga como Responsable de la Oficina de Atención Municipal a la Persona con Discapacidad - OMAPED de la Municipalidad Provincial de Huaral, al Ing. WILIAN YALOPOMA SINCHE.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 021-2021-MPH-CM de fecha 30 de junio de 2021, se autoriza la participación e inscripción de la Municipalidad Provincial de Huaral a la Quinta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas"; promovido y organizado por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS). Asimismo, se acepta las metas asignadas, para cada producto e indicadores de cada componente de cumplimiento y promover acciones para cumplirlas.

Que, la Sub Gerencia de Desarrollo Social con Informe N° 202-2021/MPH/GDSyPC/SGDS, pone en conocimiento que tiene bajo responsabilidad, ejecutar el PRODUCTO 10 "Municipalidad Promueve condiciones favorables para la implementación de atención integral y acompañamiento a las personas con discapacidad", de la Quinta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas". Por lo que, solicita se le acredite como responsable de OMAPED, para desarrollar las actividades y cumplir con la meta correspondiente.

...//



Municipalidad Provincial de Huaral

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 245-2021-MPH

//...

Del mismo modo, la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, a través del Informe N° 262-2021-MPH/GDYPC, recomienda designar al Lic. Víctor Fernando Sotelo Canales, como responsable de OMAPED. Al respecto, la Gerencia Municipal, a través del Informe N° 111-2021-MPH-GM requiere la acreditación del Sub Gerente de Desarrollo Social mediante Acto Resolutivo como responsable de OMAPED, para el desarrollo de lo contemplado en la Quinta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas".

**ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972;**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** como Responsable de la Oficina de Atención Municipal a la Persona con Discapacidad - OMAPED de la Municipalidad Provincial de Huaral, al siguiente Servidor Municipal:

- Nombres y Apellidos : Lic. Victor Fernando Sotelo Canales
- Cargo que ocupa en la Entidad : Sub Gerente de Desarrollo Social
- DNI : 15752028
- Correo electrónico : [victor.sotelo@munihuaral.gob.pe](mailto:victor.sotelo@munihuaral.gob.pe)
- Teléfono de contacto : 986221695

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 131-2019-MPH de fecha 26 de marzo de 2019.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL  
  
-----  
Jaime Uribe Ochoa  
ALCALDE